



Reglamento del régimen interior

NORMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ALUMNOS Y FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PRÉSTAMO DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO

Con respecto a la conservación de los libros de texto

- ✓ Es responsabilidad de los alumnos el buen uso de los libros de texto y material curricular sujeto al préstamo.
- ✓ Los libros prestados deberán ser forrados cuando se entreguen nuevos.
- ✓ Deberá ponerse el nombre del alumno que los recibe en una pegatina, sobre el forro y **nunca dentro del libro**.
- ✓ No se puede: dibujar, escribir, subrayar o hacer cualquier tipo de marca ni en lápiz ni boli ni colores.
- ✓ No se pueden romper hojas, manchar el libro o cualquier otra manipulación que afecte al buen estado de conservación del libro de texto o material complementario.

Sanción en caso de no cumplir con las normas de conservación o pérdida

Reponer el libro de texto al colegio en el plazo máximo de un mes contando desde la fecha que lo notifique la comisión a la familia del alumno/a.

La comisión valorará si hubiera alguna circunstancia atenuante.

Con respecto al compromiso de los usuarios del préstamo de libros y material curricular

1. Deben de aceptar las decisiones adoptadas por la Comisión de préstamos de libros.
2. Las altas y bajas como usuario del préstamo de libros debe ser comunicada en secretaría mediante un documento escrito que se les facilitará en el mismo momento.